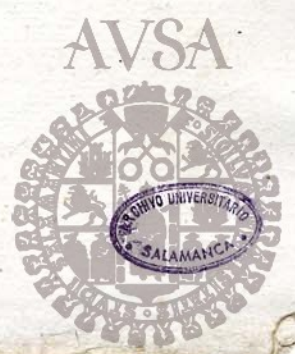


~~D. Jeronimo Perez del Barco, Veedor; llamareis a Clau-  
 de diputado  
 pleno, para mañana Sabado a las diez de la mañana,  
 para hacer presente a la Univ. un memorial del Sr. D.  
 N. Antonio Joseph Belcan, ~~Fuere actual de Rentas de ella,~~  
 por el qual hace ~~dimission formal de su empleo, et tal fuere,~~  
 por razones que en el exponer. ~~Trattare a Claustro de~~  
 para mañana ~~diputados,~~ para que si la Univer. tiene a bien aceptar  
 Sabado ~~otra dimision,~~ pase a dar por vacante la Judicatura de  
 diez de ~~R. y en su consecuencia mandax poner Edictos a ella para~~  
 la mañana ~~su prov. y para dar parte de como se ha cumplido el ter-~~  
 na ~~mino de los Edictos, que con orden de los ss. P. nuncios nom-~~  
 brados para dirponer de Sachristan menor, se fijaron para  
 la Sachristia vacante por impedido de N. Pedro Liguientes  
 quien lo era, y asimismo de los opositores q. a ella han va-  
 lido en el termino de ellos; para que si fuere de su agrado puse  
 a su provision: Y sobre todo resobrex lo mas cony. <sup>te</sup> No falte  
 nadie pena pccerti iuramenti i la del Ext. <sup>to</sup> Jha. Viernes  
 20 de Octubre de 1767~~

para  
 mañana  
 Sabado  
 diez de  
 la mañana  
 na

D. Ant. Liguientes Godinez  
 Rector



SSCB

R<sup>or</sup>  
Cancell<sup>o</sup> — Arango<sup>3</sup>

Ruedas ~~X~~ Velez

Ayuso<sup>3</sup> — Medina

Ruiz — Cuerta-

Pascor ~~X~~ Texm.<sup>2</sup>

Martin<sup>2</sup> ve. Can<sup>3</sup> Araques

Mendoza — Lozano - Noroto "La Sacristia"

Penalbo — Yolema<sup>3</sup>

Domino<sup>2</sup> ve. ~~ve. o~~ Tamora

Marrano

Bexthol

~~X~~ Velasco

Cartagena<sup>3</sup>

~~X~~ Canam<sup>or</sup>

Realde

Garcia

Pardo

Lasanta

Velarde

Biedma

Alcaraz

Queredo - ent<sup>o</sup> al 20<sup>to</sup>

Diput<sup>o</sup>

R. P. Mesorada

d. Vic<sup>te</sup> Berdeja

d. Balth<sup>r</sup> de Auna

d. Joseph Guadalu<sup>o</sup>

d. Vicente Barreda.

AVSA



Clau. de Dip. de 21 de Oct. de 69

En Salam. a dia 21, de Oct. de 1769, a las diez de la ma-  
ñana, se juntaron el Claustro de Diputados, en la sala de Clau.  
de esta Univ. presentes los ss. D. Antonio Fuentes Gomez,  
R. P. M. Fr. Mauro Martin. q. hizo de R. Cam. por no  
haver concurrido el s. Camell. D. d. Jeronimo Ruedas deo.  
rales; &c.

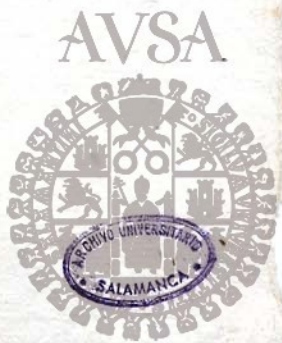
Leida la cedula convocat. se leyó un mem. del R. D. D.  
Ant. Joseph Rabran, Juez actual de Rentas de esta Univ. q. dice asi.  
Y leido que fue hecha cargo la Univ. de lo en ella contenido, se paró a  
tratar conferix i votar sobre la dimision q. solicita; y mediante a q.  
la hace formal, y expone no poder seguir en dho. empleo; tratado con-  
ferido y votado; <sup>siendo lo más</sup> ~~todo fuere~~ de parecer que no havia inconven. en  
admitirle la dimision <sup>de desacion de uno, q. en su lugar se p. de dho.</sup>  
q. no ~~expone~~ <sup>justificando</sup> las motivos qe para ello tiene, no debe admitirsele;  
y con, que fueron en voto de Univ. el acuerdo, fue de a

Despues se leyó el Y. el secretario dice, q. mediante  
la comision q. la Univ. dio a los quatro ss. R. M. C. P. para  
axrelo y disposicion del sacristan menor de la Capp. de S. N.  
Gen. <sup>3.º</sup> havian dispuesto se fixasen Edictos para la vacante  
de dho. sac. por imponer. a d. Pedro Fuentes, para q. la Univ.  
pudiese aprovecharla; y que habiendose fixado, en el termino  
se havian opuesto a ella dos pretendientes, uno D. Nicolas Ro-  
mexo; y otro D. Juan de Thema; ambos Presb. <sup>quienes</sup> cuyos  
mem. tratua; y habiendolos leydo a prevención de la Univ.  
se paró a votar en secreto <sup>contocles</sup> en las casas donde ertaban los nom-  
bres de los dos expresados pretens. y acabado que fue, se desali-  
bertas las casas sobre la mesa del Claustro, conto i pareció ha-  
ber, en la de d. Nicolas Romexo, 7 votos, y en la de d. Juan

de Thema -16; por lo que, y en eleccion can. <sup>ca</sup> el acuerdo  
de la univ. fue: &

Despues el S. R. <sup>r</sup> propuso al Claustro &.\*

Luego, los S. <sup>es</sup> Comm. de Juntas de Pleitos, replicaron al  
Claustro se mantuviese quieto, hasta de terminax en ordenã  
cierta proporcion que tenian que hacerle sobre varias Pen-  
<sup>de la univ. q. havian ocu<sup>o</sup>. ad<sup>o</sup> Jta</sup>  
~~tes~~ <sup>que</sup> ~~pedidos~~ <sup>para</sup> socorrerse; y algunos S. lo re-  
<sup>ban</sup>  
pugnaron por decir no venia puesto en cedula, aguardaron, y  
d<sup>os</sup> S. <sup>es</sup> Commisarios de Juntas de Pleitos, digeron q. este particular  
ya se havia puesto en otra cedula anterior, y no se llevo a tratar  
por la univ. en cuyo sup. y por seguirse el perjuicio en la demora  
ã d<sup>os</sup> Pen<sup>tes</sup>, exãm se paxecen se podia determinar si se les ha-  
via de socorrer ò no, y aydo por la univ. se trato i confuso sobre  
ello, y haciendo espuerto cada uno su dictamen, queriendo  
unos se desaje a arbitrio de los S. de Junta; d<sup>os</sup> que por sola  
providencia lo hiciesen, pero q. <sup>on a</sup> biniese a Clau. la prop. p.  
tratarlo; y d<sup>os</sup> que no venia en cedula i por tanto no se po-  
dia tratar de ello; en estas controversias se levanto el Clau.  
diciendo invocã q. se ponga en cedula para d<sup>os</sup>, y se trataria  
de su disposicion, y asi se acabo sin haverse publicado  
acuerdo de todo lo que doy fe.



Bombardeos del Claustro de  
Diputados, de N. de S. de 1769.

Visto y  
Luefo

AVSA





Alc. N. rec.º

Quebedo; sede el ta.º p.º sec.º al Cla.º para detexminar

Alango, lom.º

Medina; lom.º es.º de Sta. Lohagan, y Cl.º

Cuerta; la Sta. ouponga -

Adag.º Cl.º

Lorano, u.º

Tamara 30.

v.º Cl.º y por Unir.º

No hubo' auexo, y sedijo' por la Unir.º se ponga  
en medula para tratarlo oñodia

AVSA



Dueñas; q<sup>e</sup> se lea meta la om

Ag<sup>do</sup> lom?

Ruiz; se lea m<sup>ta</sup> y fise en E<sup>to</sup>

u<sup>no</sup> lom?

Bexhol lom?

Doming<sup>o</sup> lom?

Velasco; no halla rep<sup>o</sup> x<sup>to</sup> cel m<sup>ta</sup>

Cart<sup>a</sup> de un<sup>o</sup>

Casam<sup>o</sup>; se lea m<sup>ta</sup>

Rec<sup>e</sup> lom?

Ca lom?

B<sup>ma</sup> lom?

Alcar<sup>x</sup>; se lea m<sup>ta</sup> y fise<sup>n</sup>

Alango. Tom

Vélez. Il<sup>s</sup>

Mico<sup>na</sup> lom?

Gu<sup>ta</sup> lom?

Arg<sup>s</sup> il<sup>ed</sup>

Lo<sup>no</sup> y<sup>m</sup>

Tam<sup>a</sup> no justifica no motivo; no debe admitirse





